



**TOMA CONOCIMIENTO DE
RESOLUCION EXENTO QUE
APRUEBA PROYECTO Y
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE**

DECRETO ALCALDICIO N° 5.097 /

QUILLÓN, 10 de Septiembre de 2024.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 04.09.2024, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación;
2. Resolución Exenta N° 9.137 de fecha 04.09.2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
9. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 9.137/2024 de fecha 04 de septiembre de 2024, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el proyecto denominado **MEJORAMIENTO COSTANERA LAGUNA AVENDAÑO, COMUNA DE QUILLÓN** y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Quillón, por un monto de **\$154.081.683.-** (ciento cincuenta y cuatro millones ochenta y un mil seiscientos ochenta y tres pesos), dirigidos a la ejecución de proyecto ya mencionado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

evg.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- SECPLAN
- D. CONTROL
- D.O.M.
- SECMU